

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

822 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario número 1638/2014, con NIG 1808742M20140001819, referente al deudor INMOBILIARIA DEL SUR DE ESPAÑA, S.L., C.I.F. nº B-28028348, y domicilio en C/ GRAN VÍA DE COLÓN, 14-A, Granada, se ha dictado Auto de declaración de concurso y la conclusión del mismo por insuficiencia de la masa activa en fecha 9 de diciembre de 2014 con la siguiente parte dispositiva:

"Decido la declaración de Concurso de la Sociedad Inmobiliaria del Sur de España, S.L., inscrita en el registro mercantil de Granada, Hoja 5744, con CIFR: A 28028348.

Asimismo acuerdo la conclusión del citado concurso de acreedores y en consecuencia:

1.º La publicación de dicha declaración y conclusión en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado.

2.º La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyos efectos deberá librarse mandamiento y su entrega a la parte para su diligenciado debiendo acreditar su cumplimiento en el plazo máximo de un mes.

3.º Comunicar expresamente por medio de dichas publicaciones en el Registro Público Concursal y BOE la existencia de un activo con una valoración dada por la empresa de 3.077,14 euros.

Granada, 17 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140063459-1